

Viernes, 11 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Providencia venta mediante gestión y adjudicación directa.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 28 de Junio de 2017, en la que no se han adjudicado los bienes contenidos en el Expediente nº 3720561, propiedad del deudor D^a. JOAQUINA DE LA CRUZ MORATO, en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante gestión directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.7 del Reglamento General de Recaudación,

ACUERDO:

Se proceda al inicio de los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa, siguiéndose lo establecido en el artículo 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas donde no existirá precio mínimo por haber sido los bienes objeto de subasta con dos licitaciones.

Publíquese en el BOP y expóngase en el Tablón de anuncios de las Oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Cáceres, 28 de junio de 2017

Andrés López Sánchez

TESORERO

